UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA" SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES

Expte. 151600-016878 -11 Aprobado C.D.H.C. 13.12.11

DESCRIPCIÓN DE CARGO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

DENOMINACIÓN: Licenciado en Enfermería Código A206 **CARACTERÍSTICAS**: Esc. A2, G°.12, Profesional III Código 100 G°. 13, Profesional II Código 200

PROPÓSITO DEL CARGO:

Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso de atención de enfermería a pacientes que que requieran cuidados moderados, complejos y/o especializados en el área asignada.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Planificar el proceso de atención de enfermería de los pacientes asignados a su área.
- Asumir la atención directa de los pacientes que requieren cuidados de mayor complejidad.
- Realizar tratamientos, cuidados y controles que exijan dominio de técnicas y procedimientos específicos riesgosos.
- Delegar en el personal a su cargo la atención directa de pacientes de menos complejidad, valorando en conjunto las necesidades de éste y orientando sobre la atención a prestar.
- Tomar decisiones en la resolución de problemas de enfermería en su área, aplicando el método científico.
- Valorar la atención de enfermería prestada en el grupo de atención directa.
- Guiar al equipo para que participe en los cambios en la atención, tendientes a mejorar la calidad de la misma.
- Participar con la Enfermera Jefe de Sección en la programación de experiencias clínicas para estudiantes, personal de enfermería, u otras.
- Participar en programas de educación permanente, organizados por la División Enfermería o la Dirección del Hospital.
- Asesorar a los auxiliares de enfermería en las tareas que se le delegue, controlando cantidad y calidad de la tarea delegada.
- Promover la aplicación de medidas de seguridad laboral, tendientes a proteger al personal.

- Participar en el análisis y descripción de normas y procedimientos de enfermería relacionados con su área de competencia.
- Participar en la normalización y el control del uso y mantenimiento de equipos y materiales del Servicio.
- Participar en reuniones técnicas, científicas, administrativas y culturales para promover el desarrollo personal y profesional.
- Formular planes de investigación básicas para el mejoramiento de la atención de enfermería.
- Participar en programas de investigación de enfermería afines a su área de trabajo.
- Realizar toda tarea relacionada que se le encomiende.

RELACIONES DE TRABAJO:

- Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del Servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.
- Supervisado por el Licenciado en Enfermería Jefe de Sección.
- Supervisa al personal asignado a su área.
- En ausencia del Licenciado en Enfermería Jefe de Sección, podrá asumir la responsabilidad de la administración del Servicio.
- Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Formación

Título de Licenciado en Enfermería expedido o revalidado por la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República o formación universitaria equivalente de instituciones reconocidas por el MEC, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Conocimientos específicos

- Conocimientos teórico-prácticos para llevar a cabo la Atención de Enfermería.
- Conocimiento sobre métodos de trabajo utilizados en Enfermería.
- Conocimientos de administración de personal.
- Conocimientos sobre dinámica de grupos.
- Conocimientos sobre métodos didácticos aplicables a Enfermería.
- Conocimientos sobre aplicación de la metodología científica.

Experiencia

Se valorará experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Requisitos especiales

- Capacidad para trabajar al frente de un equipo, promoviendo y manteniendo buenas relaciones con sus integrantes.
- Adaptabilidad y estabilidad emocional.
- Sentido de responsabilidad y ética en el manejo de la información confidencial.
- Aptitud para trabajar en coordinación con miembros de diferentes Servicios.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA" SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES Expte. 151600-005249-14 C.D.H.C.1/04/2014

BASES PARA LA PROVISIÓN TITULAR E INTEGRACIÓN DE UN CAUDRO DE SUPLENTES DE LICENCIADOS EN ENFERMERÍA

DENOMINACIÓN: Licenciado en Enfermería. Código A206

CARACTERÍSITCAS: Escalafón A2, Go.12, Profesional III. Código 100

CARACTERÍSTICAS DE LA DESIGNACIÓN: Efectivo

Será de aplicación el Art 5 del Estatuto de los funcionarios no docentes. De la Universidad de la República:

Art. 5º-Provisoriato- "Los funcionarios que ingresen a la Universidad, cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró. Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto".

TIPO, REQUISITOS, INSCRIPCIONES Y CLASE DE CONCURSO:

1. <u>TIPO DE CONCURSO</u>: Abierto

Art. 34 de la Ordenanza para la provisión de cargos no docentes "(...) Los concursos de ingreso para la provisión de cargos no docentes en los escalafones A, B, F y R serán siempre abiertos.

2. REQUISITOS:

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan los siguientes requisitos:

- a) tener no más de 40 años al momento de cierre de la inscripción;
- b) tener disponibilidad horaria para rotar por los turnos.
- c) poseer Título de Licenciado en Enfermería expedido o revalidado por la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República o formación universitaria equivalente de instituciones reconocidas por el MEC, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública. El tribunal establecerá la equivalencia.

Quedarán exonerados del límite de edad los funcionarios universitarios, becarios y pasantes de la UdelaR, que reúnan los demás requisitos de inscripción.

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento de la inscripción por internet.

3. **INSCRIPCIONES:**

- **3.1.** Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.
- **3.2. Presentación de la documentación:** Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de la web www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción

En el momento de la inscripción será **indispensable** acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad (original y fotocopia).
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y fotocopia). En el momento de la toma de posesión del cargo deberá presentar última constancia de voto.
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia). En el momento de la toma de posesión del cargo en el Hospital de Clínicas, deberá presentar la vacuna de Hepatitis B vigente/ Decreto Nº 317/005 del 19/09/05).
- Título de Licenciado en Enfermería expedido o revalidado por la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República o formación universitaria equivalente de Instituciones reconocidas por el MEC, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la entidad formadora (original y fotocopia).
- En caso de tener una relación laboral con la Universidad deberá presentar la **Actuación funcional** que acredite dicho vínculo (funcionario, becario, pasante).

Otros documentos:

- Relación de antecedentes, siguiendo el orden establecido en las Bases, con las certificaciones que los acrediten (certificados de estudio, escolaridad, cursos, concursos y otros). La certificación de los cursos deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución.
- Actuación funcional en otras instituciones públicas o privadas con determinación de cargos, carácter de los mismos y período de ejercicio, con firma del responsable y datos para su ubicación.
- Reseña de actividades desempeñadas por el concursante en otras instituciones públicas o privadas. La misma será expedida por su superior inmediato con datos del mismo para establecer contacto.
- Actuación funcional de la UdelaR, conteniendo: escalafón, grado, período de ejercicio y carácter de los cargos que ha desempeñado en la Universidad de la República. Esta certificación debe ser expedida por el Área de Personal.
- Reseña de actividades en la UdelaR certificadas por el superior y avaladas por el Director de División o en su defecto por el Director de Departamento del Servicio.

Nota: Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados). Los documentos que se presenten deberán ser legibles, estar numerados acorde al orden en el que se presenta la relación de Méritos. Deberán

entregarse fotocopias que serán autenticadas en el momento de la inscripción con la presentación de los originales, exhibiéndose éstos en el mismo orden en que se presentan las copias.

Los legajos de los aspirantes que son funcionarios de la UdelaR serán solicitados por la Sección Concursos a los servicios universitarios, quienes entregarán una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. Nº 3 del CED de fecha 20/08/2007.

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos**, **resultados** e **información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

4. CLASE DE CONCURSO: Prueba y evaluación de antecedentes.

modalidad de desarrollo de un tema, preguntas abiertas, múltiple opción o combinación de dichas modalidades. Todo concursante que no alcance el 50 % del puntaje (75 puntos) será eliminado.

Temario:

- 1) Atención de Enfermería en usuarios:
 - Toracotomizados (pre y pos operatorio).
 - · Politraumatizados.
 - En el pre y post operatorio de Cirugía General.
 - Que cursan Enfermedad Neoplásica. Generalidades.
 - · Con Diabetes.
 - Con Insuficiencia Renal Aguda y Crónica.
 - Con Embarazo de Alto Riesgo Obstétrico (A.R.O.)
 - Portadores de Accidente Cerebro-Vascular (A.C.V.) en sus diferentes etapas.
 - En situación de Reanimación Cardio-Pulmonar (R.C.P).
 - Adulto Mayor.
 - Con Enfermedades Infecto Contagiosas.
 - Con Depresión e Intento de Autoeliminación.
 - Con Consumo Problemático de Drogas.
 - Con Insuficiencia Cardíaca.

- 2) Aplicación del Proceso Administrativo en la Unidad de Enfermería.
- 3) Gestión de Recursos Humanos (RRHH) en la Unidad de Enfermería en cuanto a:
 - → Orientación
 - → Educación
 - → Evaluación
 - → Motivación
- 4) Gestión de Recursos Materiales (RRMM) en la Unidad de Enfermería en cuanto a:
 - →Previsiones
 - →Especificaciones
 - → Determinación de normas en cuanto a: uso, control, mantenimiento
- 5) Sistemas de Información y Registros en la Unidad de Enfermería.
 - →Tipos de registros.
 - → Valor de los mismos para:
 - Atención del usuario
 - Toma de decisiones
 - Evaluación del servicio prestado
 - Aspectos legales de la profesión
 - → Manuales y su valor.
- 6) Implicancias Ético-Legales en el Ejercicio de la Profesión
 - → Derecho de los usuarios
 - → Humanización en la Práctica Asistencial
 - → Aspectos Éticos de la Profesión
 - → Marco Normativo Vigente del Profesional a nivel Nacional e Internacional.
- 7) Proceso de Comunicación en la Gestión de la Unidad de Enfermería.
- 8) Gestión de Calidad en la Atención de usuarios Hospitalizados

4.2.3.4 Aquellos relacionados con el cargo que el concursante

4.2. ANTECEDENTES:	
4.2.1 Formación	hasta 60 puntos
4.2.1.1 Educación formal relacionada con el cargo	-
4.2.1.2 Capacitación y formación continua relacionada con el cargo (o	
talleres, seminarios, congresos, informática, idiomas, otros)	hasta 30 puntos
4.2.2 Experiencia Experiencia en cargos similares del ámbito público o privado	. hasta 25 puntos
4.2.2 Experiencia Experiencia en cargos similares del ámbito público o privado.	. hasta 25 puntos
•	·
Experiencia en cargos similares del ámbito público o privado. 4.2.3 Otros méritos	hasta 15 puntos
Experiencia en cargos similares del ámbito público o privado. 4.2.3 Otros méritos	hasta 15 puntos
Experiencia en cargos similares del ámbito público o privado. 4.2.3 Otros méritos	hasta 15 puntos hasta 2 puntos

El tribunal definirá los criterios para la adjudicación de los puntajes en cada item, en función de los siguientes aspectos y considerandos:

Formación:

- 4.2.1.1.Educación formal relacionada con el cargo. Escolaridad. Grado Académico de la formación (grado, especialización, posgrado, maestría, doctorado, etc.) Carga horaria del programa de estudios, nivel de afinidad con el ejercicio del cargo respectivo, centro formador y forma de evaluación.
- 4.2.1.2 Capacitación y formación continua relacionada con el cargo que se concursa, carga horaria de la actividad, valoración del centro capacitador, contenidos del programa, forma de evaluación, fecha de realización, grado de actualización.

Experiencia:

Experiencia en cargos similares. Tipo de actividades desarrolladas, períodos de ejecución, complejidad de las mismas, exigencias impuestas y aporte al cumplimiento de los objetivos. Valoración conceptual sobre el desempeño.

Otros méritos:

- 4.2.3.1 Actuación en instancias de cogobierno. Participación en comisiones y órganos de cogobierno, delegaciones gremiales, etc.
- 4.2.3.2 Actuación docente, integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales. Complejidad de la actividad. Se valorará función docente ejercida por períodos de actuación superiores a 6 meses, relacionadas directamente con las funciones del cargo, tomando en cuenta, grado académico, tipo de centro de enseñanza, período de actuación.
- 4.2.3.3 Concursos de cargos ocupados en la UdelaR: Se valorarán solamente los concursos ganados y cuyos cargos fueron ocupados, el tipo de selección (concursos de méritos o méritos y pruebas, aspirantías).

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. Nº 65 del CDC del 15/03/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada.

Deméritos:

:

a- Detracción para los funcionarios de la UdelaR:

En la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas.(Res. Nº 65 CDC del 2.07.85.)

Sanciones y suspensiones	<u>Detracciones</u>
Más de 3 meses	30 puntos
Más de 2 meses hasta 3 meses	28 puntos
Más de 1 mes hasta 2 meses	25 puntos
De 11 días a 1 mes	15 puntos
De 4 a 10 días	10 puntos
Hasta 3 días	6 puntos
Apercibimiento, Amonestación y Observación	3 puntos

Vigencia de los deméritos:

- hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación.
- hasta 15 puntos, no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación.
- superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días y que no se hayan reiterado en los últimos 3 años.

b- Detracción para los postulante externos a la UdelaR

En el caso de postulantes externos podrán realizarse las detracciones que entienda el Tribunal, de acuerdo a las referencias o informes fehacientes de actuaciones que las ameriten.

Designación:

Con los ganadores se elaborará un cuadro en orden de prelación con vigencia de 2 años, los cuales serán designados según ese orden y de acuerdo con las necesidades de los servicios universitarios y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Los integrantes del cuadro del concurso podrán ser convocados a cubrir vacantes en carácter de suplente hasta la efectiva provisión del cargo.

Los ganadores de concursos de ingreso, una vez convocados para cubrir cargos titulares o suplentes deberán presentarse en la Sección Designaciones, <u>en un plazo máximo de</u> cinco días hábiles, con:

- comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes, expedido en dependencias del Ministerio del Interior,
- vacuna de hepatitis B (decreto Nº 317/005 de fecha 19.09.05)
- carné de salud vigente

Posteriormente la División Universitaria de la Salud le indicará la fecha para gestionar el certificado de Aptitud psico-física que lo habilitará para desemeñar el cargo.

El incumplimiento	de éste	requisito er	ı el p	olazo	establecido	habilitará a	la S	ección
Designaciones para	continuar	con el nom	brami	ento (de los gana	dores según	el ord	len de
prelación. Los gana	adores qu	e presente	n la	docu	mentación	posteriormen	te al	plazo
establecido podrán ser convocados cuando exista una vacante.								

MII/mf